

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA



# **Estadística de Comercio Internacional de Servicios por Modos de Suministro (MoS)**

## **Proyecto Técnico**

Unidad responsable: Subdirección General de  
Estadísticas Coyunturales (SGECO)

Fecha: octubre 2023

## Índice

	<b>Página</b>
1. Identificación de la operación.....	3
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.....	3
3. Objetivos del proyecto.....	3
4. Clase de operación.....	4
5. Contenido.....	5
6. Características del proyecto.....	12
7. Plan de difusión y periodicidad.....	25
8. Calendario de implantación.....	27
9. Estimación de costes.....	28

## 1. Identificación de la operación

- Código y denominación PEN: 8233 Comercio Internacional de Servicios por Modos de Suministro (MoS).
- Unidad responsable: Subdirección General de Estadísticas Coyunturales (SGECO) del INE
- Organismos/Unidades colaboradores: Banco de España y AEAT.
- Antecedentes: Nueva operación.
- Motivación de la solicitud de dictamen: Nueva operación

## 2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad

El origen principal de la demanda radica en la exigencia europea de proporcionar datos de Comercio Internacional de Servicios por Modos de Suministro (MoS<sup>1</sup>) a partir del año de referencia 2023.

Estos nuevos requerimientos europeos se recogen en:

- EL REGLAMENTO (UE) 2019/2152 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 relativo a las estadísticas empresariales europeas que deroga diez actos jurídicos en el ámbito de las estadísticas empresariales, denominado Reglamento EBS (EBS-R<sup>2</sup>).
- y en su REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1197 DE LA COMISIÓN de 30 de julio de 2020 por el que se establecen especificaciones técnicas. En el Anexo I de este reglamento se incluye con todo detalle las especificaciones técnicas de MoS en el **Cuadro 38: Estadísticas sobre actividades internacionales. Prestación internacional de servicios por modo de prestación. Datos anuales.**

## 3. Objetivos del proyecto

El *Comercio Internacional de Servicios por Modos de Suministro (MoS)* tiene como objetivo estimar, desde una perspectiva global, los valores de comercio internacional de servicios suministrados a través de los cuatro modos reconocidos en el *Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS)* de la *Organización Mundial del Comercio (OMC)*:

- Modo1 (M1): Suministro transfronterizo
- Modo2 (M2): Consumo en España o en el extranjero
- Modo3 (M3): Presencia comercial
- Modo4 (M4): Presencia de personas físicas

---

<sup>1</sup> International Supply of Services by Modes of Supply (MoS)

<sup>2</sup> European Business Statistics Regulation (EBS-R)

Asimismo, para los modos M1 y M3 se estimarán los *Servicios de distribución*<sup>3</sup> suministrados por los mayoristas y minoristas del comercio internacional de bienes. Estos servicios, aunque forman parte de los grupos complementarios de la *Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS 2010)*, no son requeridos con carácter obligatorio dentro del marco de la Balanza de Pagos de Servicios. Sin embargo, sí se incluyen dentro del listado de servicios de la *Clasificación Sectorial de Servicios (W/120)* del AGCS de la OMC.

Esta dimensión ampliada del comercio internacional de servicios a los cuatro modos incluye:

- Las transacciones de servicios entre residentes y no residentes incluidas en las estadísticas de Balanza de Pagos.
- Las transacciones de servicios entre residentes a través de la presencia comercial incluidas en las estadísticas de Filiales Extranjeras.

Este enfoque global es muy importante desde la óptica de la política comercial, ya que las condiciones de acceso a los mercados varían entre las cuatro formas de suministrar servicios a nivel internacional.

Desde la firma del AGCS, la mayoría de los acuerdos comerciales de servicios siguen principios similares que basan sus compromisos en los cuatro modos de suministro. En consecuencia, los responsables de la política comercial necesitan estadísticas como MoS que puedan servirles de ayuda en las negociaciones de los acuerdos en sus diferentes mercados de servicios, y les permitan hacer un seguimiento de los resultados de dichas negociaciones. Estas pueden tener lugar a nivel global, multilateral o bilateral, para sectores de servicios concretos y según cómo los referidos servicios se suministren a nivel internacional. Para el seguimiento de la implantación de dichos acuerdos, políticos, gobiernos y analistas requieren estadísticas para evaluar si dichos compromisos sirven para aumentar las negociaciones comerciales dentro del país y por tanto su volumen de comercio internacional de servicios, o, por el contrario, para dirigirlo hacia mercados competidores.

#### **4. Clase de operación**

Esta operación se puede considerar como una estadística de síntesis y análisis dado que tiene como inputs principales los resultados de la *Balanza de Pagos de Servicios (BoP-S)*, la *Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS)* y las *estadísticas de Filiales Extranjeras (FATS)*. Adicionalmente, en el caso de la estimación de los *Servicios de distribución* para los modos M1 y M3, se añaden dos inputs: *El Comercio Internacional de Bienes por Características de las Empresas (TEC)*, elaborado por la AEAT, y la *Estadística Estructural de Empresas (EEE)* elaborada por el INE.

---

<sup>3</sup> La estimación de los *Servicios de distribución incluidos en el M2*, especialmente los que se incluyen en el precio de los bienes, objetos o souvenirs adquiridos por turistas y excursionistas residentes/no residentes en sus viajes al extranjero/ a España, son también objeto de MoS. Sin embargo, todavía se debe desarrollar mejor una metodología que permita estimar los márgenes comerciales incluidos en el precio de los mencionados bienes, dado que la mayor parte de las estadísticas de gasto turístico se realizan a los propios turistas cuando abandonan el país, y desconocen los distintos elementos de la formación del precio final del objeto adquirido. Se recomienda investigar el uso de la *Cuenta Satélite del Turismo (CST)* como posible fuente de estimación de dichos servicios de distribución.

## 5. Contenido

---

### 5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio serán las unidades institucionales (empresas u otras entidades) residentes en España que realizan Comercio Internacional de Servicios en los términos definidos por la Balanza de Pagos de Servicios (BoP-S); las unidades institucionales residentes en España controladas desde el exterior (mayormente filiales y sucursales de empresas extranjeras ubicadas en España pertenecientes a grupos multinacionales extranjeros) que realicen ventas de servicios a residentes en España; y las unidades institucionales no residentes en España pero controladas desde España (sobre todo filiales y sucursales ubicadas en el extranjero pertenecientes a grupos multinacionales españoles) que realicen prestaciones de servicios a residentes del país en el que se encuentran ubicadas.

---

### 5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

Constituyen objeto de investigación todas las unidades institucionales residentes y no residentes en el territorio económico español que se encuentren dentro del ámbito poblacional.

---

### 5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS

El periodo de referencia es el año natural.

---

### 5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

#### 5.4.1 VARIABLES DE ESTUDIO

Las variables de estudio son:

- **Importaciones y adquisiciones de servicios:** Las importaciones y la adquisición de servicios se componen del valor de todos los servicios prestados por no residentes a residentes (importaciones o pagos en términos de la BoP-S), y del valor de los servicios prestados a nivel internacional a residentes en España a través de presencia comercial extranjera establecida en la economía española. Los servicios prestados por no residentes a residentes comprenden los modos M1, M2, M3 (BoP-S)<sup>4</sup> y M4, y los servicios prestados a

---

<sup>4</sup> De acuerdo con el vigente Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios (MECIS 2010), en realidad el Modo3 puede formar también parte de los modos propios las estadísticas de balanza de pagos para rúbricas concretas de la CABPS 2010, como por ej., en el caso de los servicios de construcción. Este es el caso cuando la presencia comercial, que se define en la AGCS como: "todo tipo de establecimiento comercial o profesional", se materializa en forma de entidades que no tiene personalidad jurídica propia como, a parte de las sucursales ya recogidas en FATS, pueden ser las oficinas de representación, de ventas o establecimientos vinculados a la construcción en el extranjero para trabajos cuya duración no exceda el año, y que, por tanto, son considerados como entidades no residentes en el país de ubicación al no tratarse de filiales jurídicamente constituidas en dichos países. A este caso de

residentes a través la presencia comercial extranjera establecida en la economía española corresponden al M3 (FATS)<sup>5</sup>.

- **Exportaciones y prestaciones de servicios:** Las exportaciones y la prestación de servicios se componen del valor de todos los servicios prestados por residentes a no residentes (exportaciones o cobros en términos de la BoP-S) y del valor de los servicios prestados a nivel internacional a residentes de otro país mediante el establecimiento de una presencia comercial española (bajo el control de una unidad residente en España) en ese país. Los servicios prestados por residentes a no residentes comprenden los modos M1, M2, M3 (BoP-S) y M4, y los servicios prestados a través de presencia comercial en el extranjero de empresas españolas corresponden al M3 (FATS).

#### 5.4.2 VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

Las variables de clasificación de la operación son de dos tipos: Las referidas a las dimensiones ya presentes en las estadísticas de Balanza de Pagos y FATS (como por ejemplo zona geográfica/país de contrapartida o tipología del servicio en el caso de BoP-S), y la referida a los modos de suministro propiamente dichos que se recogen en ECIS.

En cuanto a las **dimensiones presentes en la Balanza de Pagos de Servicios (BoP-S) anual**, los cobros y pagos por transacciones internacionales de servicios entre residentes y no residentes se desagregan a un nivel de desglose muy elevado por tipo de servicio y país, si bien MoS solo requiere:

- **Tipo de servicio** de acuerdo con la *Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS-2010)* que se recoge en el *Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios (MECIS-2010)* de Naciones Unidas et al., y el *6º Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del FMI*. Las rúbricas de la CABPS que se consideran en MoS son de tres tipos (ver Cuadro 1 más abajo):
  - **Componentes principales de la CABPS 20210** (12 rúbricas más agregadas).
  - **Componentes detallados de la CABPS 20210** (corresponde a diferentes partidas dentro de las 12 rúbricas principales, algunas de ellas *opcionales*, y algunas correspondientes a los *bienes* que vienen incluidos en las definiciones de algunas de las rúbricas principales de servicios según la CABPS).
  - **Grupos complementarios de la CABPS 20210** (en donde se incluyen los *Servicios de distribución*, que no vienen incluidos en los datos de la BoP-S).

---

*Modo3 residual, lo hemos llamado M3 (BoP-S) frente a M3 mayoritario referido a la presencia comercial a través de filiales y sucursales residentes en su país de ubicación que hemos denominado M3 (FATS).*

<sup>5</sup> Idem 4.

Cuadro 1. Desglose por producto en componentes principales y detallados de la CABPS 2010, y grupos complementarios

Componentes principales de la CABPS 2010	Componentes detallados de la CABPS 2010
1. Servicios de manufactura en insumos físicos de propiedad ajena	
2. Servicios de mantenimiento y reparación no incluidos en otras partidas	Opcional: 2.a De los que: bienes
3. Transporte Opcional: Valoración de los servicios de transporte de mercancías por transacción	3.1. Transporte marítimo
	3.2. Transporte aéreo
	3.3. Otros modos de transporte
	3.4. Servicios postales y de mensajería
4. Viajes	4.a. De los que: bienes
5. Construcción	5.a. De los que: bienes
6. Servicios de seguros y pensiones	
7. Servicios financieros	
8. Cargos por el uso de propiedad intelectual no incluidos en otras partidas	
9. Servicios de telecomunicaciones, informática e información	9.1. Servicios de telecomunicaciones
	9.2. Servicios informáticos
	9.3. Servicios de información
10. Otros servicios empresariales	10.1. Servicios de investigación y desarrollo
	10.2. Servicios de consultoría profesional y de gestión
	Partidas opcionales:
	10.2.1. Servicios jurídicos, de contabilidad, de consultoría de gestión y de relaciones públicas
	10.2.2. Servicios de publicidad, de estudio de mercado y de encuestas de opinión pública

Componentes principales de la CABPS 2010	Componentes detallados de la CABPS 2010
	10.3. Servicios técnicos, servicios relacionados con el comercio y otros servicios empresariales
	<i>Partidas opcionales:</i>
	10.3.1. <i>Servicios arquitectónicos, de ingeniería y científicos y otros servicios técnicos</i>
	10.3.2. <i>servicios de tratamiento de residuos y descontaminación y servicios agrícolas y mineros;</i>
	10.3.3. <i>servicios de arrendamiento operativo;</i>
	10.3.4. <i>Servicios relacionados con el comercio</i>
	10.3.5. <i>Otros servicios empresariales no incluidos en otras partidas</i>
11. Servicios personales, culturales y recreativos	11.1. Servicios audiovisuales y conexos
	11.2. Otros servicios personales, culturales y recreativos
12. Bienes y servicios de la Administración pública no incluidos en otras partidas	12.a De los que bienes

#### Grupos complementarios de la CABPS 2010

- C. Total de las transacciones relacionadas con el comercio (*partida opcional*)
- C.a Servicios relacionados con el comercio (*partida 10.3.4, opcional*)
- C.b Servicios de distribución

- **País o zona geográfica:**

- De origen (en el caso de las importaciones/pagos de la BoP-S), o destino (en el caso de las exportaciones/cobros): Para M1, M2, M3(BoP-S) y M4.
- País o zona geográfica de residencia de la Unidad de Control Institucional último (UCI) que ejerce el control sobre la filial/sucursal extranjera residente en España (en el caso de las adquisiciones de servicios según FATS), o país o zona geográfica de residencia de la filial/sucursal extranjera controlada por una empresa española cuya UCI reside en España (en el caso de las prestaciones de servicios según FATS): Para M3 (FATS)

En ambos casos el nivel de desagregación geográfica exigido será el **Nivel Geo 5 (aprox. unos 87 países y zonas geográficas)** establecido en el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1470 DE LA COMISIÓN (GEONOM) de 12 de octubre de 2020 relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas europeas sobre el comercio internacional de bienes y al desglose geográfico para otras estadísticas empresariales (como BoP o FATS).

En la Balanza de Pagos de Servicios anual la mayor parte de los servicios se desglosan a nivel de país Geo 5.

En cuanto a las **dimensiones presentes en las Estadísticas anuales de Filiales Extranjeras (FATS)**, a nivel geográfico se requieren por reglamento solo los niveles Geo 1, Geo 2 y Geo 3, aunque la información se recoge al nivel Geo más desagregado, lo que permitiría obtener datos a nivel de Geo 5, y poder integrar los datos de BoP-S y FATS por desagregación geográfica. Por otro lado, las FATS no recogen directamente las ventas locales de servicios clasificados por CABPS 2010 a residentes en el país de ubicación de la presencia comercial o por ninguna otra clasificación, que es el objetivo de M3. Al ser estadísticas orientadas al productor, recogen distintas variables económicas por actividad económica principal de la presencia comercial según la CNAE 2009. Esto implica la necesidad de un trabajo sobre la FATS para poder convertir los datos FATS por CNAE en servicios por CABPS, y poder así integrar FATS y BoP-S, no solo a nivel Geo, sino también por tipo de servicio según la CABPS 2010.

En cuanto a la **dimensión más importante que es la de los cuatro modos de suministro** establecidos en la AGCS de la OMC, se definen de la siguiente manera:

- **Modo 1. Prestación transfronteriza:** tiene lugar cuando se presta un servicio desde el territorio de un país al territorio de cualquier otro país. Es similar al comercio de bienes en el que el producto se entrega a través de las fronteras, permaneciendo el consumidor y el proveedor en sus respectivos territorios.
- **Modo 2. Consumo en el extranjero:** tiene lugar cuando el servicio se presta en el territorio de un país a un consumidor de cualquier otro país, lo que significa que o bien el consumidor o bien su propiedad están en el extranjero. Son ejemplos típicos actividades turísticas tales como las visitas a museos y teatros, así como los viajes al extranjero para recibir tratamiento médico o seguir cursos de idiomas. Se incluyen asimismo servicios tales como la reparación de barcos en el extranjero, en cuyo caso solo se desplaza o está situada en el extranjero la propiedad del consumidor.
- **Modo 3. Presencia comercial:** tiene lugar con la prestación de un servicio por un proveedor de servicios de un país mediante presencia comercial en el territorio de cualquier otro país. A menudo los proveedores de servicios necesitan establecer una presencia comercial en el extranjero para garantizar un contacto más estrecho con el consumidor en las distintas fases de producción, distribución, comercialización, venta y entrega, así como en el contexto de los servicios posventa. La presencia comercial en un mercado extranjero abarca no solo a las personas jurídicas en sentido jurídico estricto, sino también a entidades jurídicas que comparten algunas características, como son las oficinas y sucursales de representación. Cabe citar en este contexto, por ejemplo, los servicios financieros prestados por una sucursal o filial de un banco extranjero, los servicios médicos prestados por un hospital de propiedad extranjera y los cursos impartidos por una escuela de propiedad extranjera.
- **Modo 4. Presencia de personas físicas:** tiene lugar cuando una persona se encuentra temporalmente en el territorio de una economía que no es la suya para prestar un servicio comercial. El modo 4 se define como la prestación de un servicio por un proveedor de servicios de un país mediante la presencia de

personas físicas en el territorio de cualquier otro país. Por lo general, se entiende que el modo 4 abarca:

- Prestadores de servicios contractuales, ya se trate de asalariados de un prestador de servicios extranjero o de trabajadores por cuenta propia;
- Personas trasladadas dentro de una empresa y asalariados extranjeros contratados directamente por empresas establecidas en el extranjero;
- Vendedores de servicios que entran en el país anfitrión para establecer relaciones contractuales con vistas a un contrato de servicios, o personas encargadas de establecer una presencia comercial.

---

## 5.5 ESTADÍSTICAS DE BASE

- **Balanza de Pagos de Servicios BoP-S (Banco de España):** Datos de base anuales de exportaciones (cobros internacionales) e importaciones (pagos internacionales) por tipo de servicio y país de contrapartida.

El BdE elabora la Balanza de Pagos de Servicios en cumplimiento del Reglamento (UE) 555/2012 de la Comisión Europea de 22 de junio de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) 184/2005 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre Balanza de Pagos, Comercio Internacional de Servicios e Inversiones Extranjeras Directas, denominado Reglamento BoP (BoP-R<sup>6</sup>). En particular, la BoP-S anual que se utiliza en MoS es el requerimiento anual denominado en el reglamento como *Comercio Internacional de Servicios (ITS)*.

**Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales ECIS (INE):** Para realizar la Balanza de Pagos de Servicios (BoP-S) anterior, el Banco de España utiliza como input la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios del INE (que es una estadística básica trimestral elaborada mayoritariamente a partir de recogida directa vía cuestionarios, y en menor medida, a partir de registro tributario), añade información de otras fuentes y realiza ajustes contables, para cumplir así con los estándares internacionales: Sexto Manual de Balanza de Pagos del FMI (6MBP) y Manual de Comercio Internacional de Servicios de Naciones Unidas (MECIS 2010).

ECIS sirve de input principal para la estimación de un número elevado de rúbricas de servicios no turísticos de la Balanza de Pagos de Servicios (BoP-S), tanto trimestral como anual. A efectos de MoS, lo más relevante es que la ECIS recoge trimestralmente en su cuestionario el modo de suministro predominantemente empleado en cada transacción internacional de servicios, que luego se integra en la BoP-S.

- **Estadísticas de Filiales Extranjeras FATS (Varios organismos):** El INE junto con Banco de España (BdE), Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y la DG de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) elaboran las

---

<sup>6</sup> Balance of Payments Regulation (BoP-R)

*estadísticas de Filiales Extranjeras (FATS)*, que se dividen en *Inward FATS* (actividades de filiales de empresas extranjeras en España) y *Outward FATS* (actividades de filiales de empresas españolas en el exterior).

**Organismos responsables de I-FATS:**

- Sector industria, construcción, comercio y servicios no financieros: INE
- Sector construcción: MITMA
- Sector financiero: BdE
- Sector seguros y fondos de pensiones: DGSFP

**Organismos responsables de O-FATS:**

- Sector industria, construcción, comercio y servicios no financieros (incluyendo seguros y FP): INE
- Sector financiero: BdE

El INE como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) se encarga de la integración de los datos de todos los sectores anteriores requeridos en FATS, para su envío posterior a Eurostat.

- **Comercio Internacional de Bienes por Características de las Empresas TEC (AEAT):** El TEC proporciona información del valor estadístico de las exportaciones e importaciones de bienes por actividad económica principal de la empresa, entre otras muchas características de las empresas. Identificar a aquellos mayoristas y minoristas que operan a nivel internacional dentro del sector comercio (Sección G de la CNAE) resulta de gran utilidad como input para la estimación de los *Servicios de Distribución* vinculados al M1
- **Encuesta Estructural de Empresas EEE (INE):** Aporta información relativa a variables que pueden ayudar a la estimación de ciertas ratios asimilables con los márgenes comerciales, que aplicadas a los datos TEC, pueden resultar en la obtención de un buen estimador de los *Servicios de distribución* asociados al M1.

Exceptuando a BoP-S que tiene su propio reglamento y a ECIS que no tiene ninguno, el resto de las fuentes estadísticas mencionadas que sirven de input a MoS: FATS, TEC y EEE, están también reguladas por los mismos reglamentos que MoS mencionados en el apartado 2.

Para estimar los modos M1, M2, M3(BoP-S) y M4, el INE partirá de los datos de Balanza de Pagos de Servicios ajustados a los estándares internacionales, haciendo uso de la información que sobre dichos modos se recoge en la ECIS.

Para estimar el M3 (FATS), se partirá de los datos finales FATS. Para estimar los *Servicios de distribución* dentro del M1, se partirá de TEC y EEE, y para los *Servicios de distribución* dentro del M3, se utilizarán también los datos FATS.

## 6. Características del proyecto

### 6.1 DESGLOSES REQUERIDOS POR EL REGLAMENTO

El reglamento europeo en la parte MoS exige los siguientes desgloses sobre la base de combinaciones de las variables de estudio y clasificación incluidas en los apartados 5.4.1 y 5.4.2, respectivamente<sup>7</sup>:

- 1. Prestación internacional de servicios por modo de prestación y desglose geográfico:** Total de la prestación internacional de servicios para el total de modos M1+M2+M3+M4 (1) x Modos de suministro (4) x Nivel 5 Geo (87).
- 2. Prestación internacional de servicios por modo de prestación, tipo de producto y desglose geográfico:** Total de la prestación internacional de servicios (1) + Componentes principales (12) + Grupos complementarios (3) de la CABPS 2010 x Modos de suministro (4) x Nivel 5 Geo (87).
- 3. Prestación internacional de servicios por modo de prestación, tipo detallado de desglose por producto y desglose geográfico:** Total de la prestación internacional de servicios (1) + Componentes principales (12) + Grupos complementarios (3) + Componentes detallados (22) de la CABPS 2010 x Modos de suministro (4) x Nivel 5 Geo (87).

El Total de la prestación internacional de servicios se corresponde con las variables de estudio ya definidas en el apartado 5.4.1, que, según la dirección del flujo comercial, son el **Total de importaciones y adquisiciones de servicios**, y el **Total de exportaciones y prestaciones de servicios**.

### 6.2 LOS MODOS DE SUMINISTRO ESTIMADOS A PARTIR DE LA BALANZA DE PAGOS DE SERVICIOS

Hay distintos aspectos metodológicos a tener en cuenta en la estimación de las exportaciones e importaciones de servicios por los modos de suministro M1, M2, M3 (BoP-S) y M4 a partir de los datos de la BoP-S. Destacan el tratamiento de ciertos bienes incluidos en algunas rúbricas de servicios y los servicios de distribución.

En resumen, el total MoS para los modos asociados a BoP-S se estimaría como:

*Total exportaciones/Importaciones de servicios (M1+M2+M3(BoP-S)+M4) = Total Cobros/Pagos (BoP-S) – Total exportaciones/Importaciones de los Bienes incluidos en ciertas rúbricas de la CABS 2010 + Total exportaciones/Importaciones de Servicios de Distribución M1+M3(BoP-S).*

<sup>7</sup> Entre paréntesis se incluye el nº de dimensiones enunciadas en el reglamento (incluyendo las partidas opcionales) para cada variable de estudio y clasificación.

## 6.2.1 BIENES

Para la estimación de las importaciones y exportaciones de servicios en MoS se parte, respectivamente, de los pagos y cobros incluidos en BoP-S anual. No obstante, como los cuatro modos de suministro han sido establecidos por el AGCS, y este acuerdo solo compete a transacciones puras de servicios, el reglamento comunitario impone que, para los datos BoP-S correspondientes a rúbricas de servicios de la CABPS 2010 que incluyan también el valor de bienes (por su propia definición en la CABPS), el valor de estos últimos se sustraiga del valor total de dichas rúbricas de servicios antes de proceder a estimar su distribución por modos de suministro.

Las cuatro rúbricas de servicios de la BoP-S a las que hay que sustraer el valor de los bienes son las indicadas en el Cuadro1 anterior:

1. **Servicios de mantenimiento y reparación no incluidos en otras partidas** (opcional, y siempre que en dichos servicios se haya incluido el valor de las piezas o mecanismos de repuesto, y estos vengán diferenciados en factura)
2. **Viajes** (valor de los bienes adquiridos por turistas o excursionistas en sus viajes de trabajo u ocio, incluyendo los bienes adquiridos por los trabajadores transfronterizos, estacionales y de temporada).
3. **Construcción** (incluye el valor de los materiales de construcción y utensilios incluidos en los contratos de prestación de servicios de construcción)
4. **Bienes y servicios de la Administración pública no incluidos en otras partidas** (incluye el valor de los bienes suministrados o adquiridos por las AAPP en el ejercicio de su actividad).

La BoP-S no desagrega el valor de los bienes incluidos en las cuatro rúbricas anteriores del valor total de las rúbricas, aunque existe el compromiso por parte del BdE de proporcionar al INE el valor de los bienes incluidos en la rúbrica *Viajes*, de manera diferenciada.

Para las otras tres rúbricas, desde 2023, la ECIS recoge en su cuestionario el valor de estos bienes separados del total de la rúbrica.

## 6.2.2 ESTIMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DENTRO DEL M1 Y M3 (BoP-S)

Otra característica de MoS, además de la de restar el valor de los bienes de las mencionadas rúbricas de servicios de la BoP-S, es añadir al total de exportaciones o importaciones de servicios vía M1 y M3 (BoP-S), una estimación del valor de los *Servicios de distribución* que no están incluidos en los datos BoP-S.

Los *Servicios de distribución* se definen en términos generales como aquellos proporcionados por los mayoristas y minoristas del sector comercio, que según la SNA<sup>8</sup> 2008 son operadores que compran y revenden bienes con ninguna o solamente una mínima transformación de estos (p.ej. limpieza y empaquetado). Proporcionan pues un servicio a productores y consumidores de bienes, almacenando, exhibiendo y entregando una selección de bienes en enclaves convenidos, facilitando así su compra.

En BoP, estos servicios de distribución se incluyen dentro de la balanza de bienes sin separarlos del valor de los bienes exportados/importados.

---

<sup>8</sup> System of National Accounts (Naciones Unidas)

El valor de la producción u output de estos mayoristas/minoristas se mide por el valor total de los márgenes comerciales obtenidos en la reventa de los bienes adquiridos. El margen comercial se define como la diferencia entre el precio de venta real o imputado de un bien adquirido para revenderlo, y el precio que tendría que ser pagado por el distribuidor para reemplazar el bien en el momento en que es vendido, o se puede disponer de él. Los márgenes sobre ciertos bienes pueden ser negativos si sus precios tienen que bajarse por algún motivo. Deben ser también negativos en el caso de bienes que no se venden y que se desechan por tener un valor residual muy bajo o por ser robados (SNA 2008).

Los servicios de distribución de MoS (márgenes comerciales) son servicios transfronterizos sobre bienes exportados o importados, y por tanto traerán consigo también servicios de transporte (flete) y seguro, en los términos de entrega (incoterms) que se hayan acordado entre mayorista/minorista y cliente.

En la balanza de bienes, los bienes se valoran f.o.b<sup>9</sup> con lo cual se incluyen en el valor de los bienes exportados/importados todos los gastos de flete, seguro, etc. hasta la frontera del país exportador. En el caso de que los bienes exportados/importados correspondan a mayoristas/minoristas de comercio internacional (Sección G de la CNAE), será imposible aislar los márgenes comerciales del resto de costes como el flete, el seguro, etc., que vendrán agregados en el valor del bien. Por otro lado, en la balanza de bienes no se dispone de la actividad económica principal del exportador/importador, con lo cual resulta imposible identificar a la población de mayoristas/minoristas del comercio internacional objeto de los servicios de distribución.

Por este motivo la *Guía Compilatoria MoS*<sup>10</sup> de Eurostat (de ahora en adelante la MoS-CG) recomienda, entre los posibles métodos propuestos, hacer uso de los datos de las *Estadísticas de Comercio Exterior de bienes (FTS)*, en nuestro caso elaboradas por la AEAT (Dpto de Aduanas e Impuestos Especiales), focalizadas en las operaciones de los mayoristas/minoristas de comercio internacional del Sector Comercio (Sección G de la CNAE). La TEC es una estadística que, dentro del comercio exterior de bienes (FTS), permite identificar a los operadores por su actividad económica principal, lo que no permite la balanza de bienes.

Es cierto que TEC sigue los principios de FTS, y, por tanto, al contrario que la metodología BoP que sigue el principio de “traspaso de la propiedad económica”, sigue el del “cruce o traspaso de frontera o de país” sin que necesariamente se haya producido cambio en la propiedad de los bienes. No obstante, en FTS se dispone de la variable “*Naturaleza de la Transacción (NoT)*” para cada operación, pudiéndose seleccionar aquellas cuyos códigos NoT se corresponden con una compra/venta real en la que

---

<sup>9</sup> *Free On Board «Libre a bordo, puerto de carga convenido»*: El vendedor entrega la mercancía «a bordo del buque» designado por el comprador en el puerto de embarque designado, y por tanto estibado; en ese momento se traspasan los riesgos de pérdida o daño de la mercancía del vendedor al comprador. El vendedor contrata el transporte principal, a través de un consignatario, por cuenta del comprador. El vendedor también realiza los trámites aduaneros necesarios para la exportación. El comprador paga todos los costes posteriores a la entrega de la mercancía: el flete, la descarga en el puerto de destino, los trámites de la aduana de importación, como parte de su precio de compra. Puede, si lo desea, contratar un seguro que cubra el riesgo durante el transporte en barco.

<sup>10</sup> La primera edición de la Guía Compilatoria de MoS editada por Eurostat se denomina: «*European business statistics compilers guide for European statistics on international supply of services by mode of supply*» (ed. 2021). Están previstas hasta tres ediciones en función del desarrollo del proyecto en los distintos países UE27.

existe un traspaso de la propiedad económica, de aquellas que implican un tráfico de perfeccionamiento (mercancías que no sufren un traspaso de propiedad real entre países, sino que salen del país para ser procesadas o transformadas en otro país), o una reparación en el extranjero. Esto permite equiparar, al menos en ese aspecto, la metodología BoP y FTS.

Además, en FTS (TEC) el principio de valoración estadística de los bienes se realiza f.o.b para las exportaciones y c.i.f<sup>11</sup> para las importaciones, por lo que resulta también muy difícil, como en el caso de la balanza de bienes, aislar los márgenes comerciales incluidos en el valor de la mercancía exportada/importada, no solo del valor de la misma, sino también de todos los costes incurridos para su puesta a disposición del cliente.

La MoS-CG recomienda estimar los servicios de distribución incluidos en M1 (suministro transfronterizo) a partir de los datos TEC de exportaciones/importaciones de bienes correspondientes a los operadores comerciales que se encuentren en la sección G de la CNAE. Si bien podemos afinar mejor considerando solo el conjunto de transacciones de este colectivo con código NoT vinculado a una compra/venta real (con traspaso de propiedad económica del bien).

Por otra parte, para estimar los servicios de distribución a partir de TEC, la MoS-CG recomienda estimar una *ratio de margen comercial* a partir de los datos de la EEE, que aplicada a los datos TEC, permita estimar dichos servicios.

Dicha ratio se recomienda que se estime por cociente entre las variables "*Margen bruto de bienes para la reventa*" (numerador de la ratio) que se recoge en la EEE para las empresas residentes en España y con actividad principal en las secciones B, C, D, G de la CNAE:

*"El margen comercial corresponde al rendimiento de la actividad de compra y reventa sin ulterior perfeccionamiento. Se calcula a partir de la cifra de negocios neta relacionada con las actividades comerciales de compra y reventa sin ulterior perfeccionamiento, el total de compras para reventa y las variaciones de las existencias de bienes y servicios comprados para reventa. Se incluyen en el margen bruto de bienes para reventa las ventas, las compras y las variaciones de las existencias de bienes y servicios en relación con bienes y servicios comprados para ser entregados a terceros en las mismas condiciones. También se denomina margen comercial bruto".*

Y la variable "*Cifra de negocios neta*" (denominador de la ratio) que se recoge en la EEE:

*"Para todas las actividades, excepto las de la CNAE 64, 65 y algunas actividades de la 66, la cifra de negocios neta está formada por todos los ingresos generados durante el período de referencia en el curso de actividades ordinarias de la unidad estadística, y se presenta neta de todas las reducciones de precios, descuentos y rebajas que ha concedido dicha unidad. Los ingresos se definen como los beneficios económicos obtenidos durante el período de referencia en forma de entradas o incrementos de activos, o de disminuciones de pasivos, que generan un aumento del patrimonio neto y no están relacionados con aportaciones de los propietarios del patrimonio".*

Ambas variables vienen perfectamente definidas en el reglamento europeo, y la ratio (margen comercial bruto / cifra de negocios neta) se puede asimilar a la parte de la cifra

---

<sup>11</sup> *Cost, Insurance and Freight*, «Coste, seguro y flete, puerto de destino convenido»: Cuando un artículo se tasa CIF significa que el precio de venta incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el del seguro marítimo, y coincide con el valor en la aduana del país de importación de la mercancía.

de negocios de la empresa u operador comercial que se ha generado a partir de la reventa de bienes.

La EEE permite seleccionar las empresas residentes, que estando en la sección G de la CNAE, realizan exportaciones de bienes para que así las ratios calculadas de margen comercial se refieran solo a los que realizan operaciones de compra/venta con el exterior (es decir, sin tener en cuenta a los mayoristas/minoristas que operan solo en el mercado doméstico) al objeto de ser coherente en este aspecto con el dato TEC. Sin embargo, las ratios solo podrán construirse teniendo en cuenta el total de márgenes comerciales dividido entre la cifra de negocios neta total, pues la EEE solo proporciona información desagregada por *exportadores vs. mercado doméstico* para la cifra de negocios neta, pero no para el margen comercial bruto.

Por otro lado, para calcular las ratios de (márgenes comerciales / cifra de negocios) para las importaciones de bienes, sería necesario conocer esas ratios para cada uno de los países de los que se importan bienes. Como eso no es posible por el momento (quizá sea posible en el futuro para los países UE27, dado que la EEE es una estadística europea de carácter homogéneo en todos los estados miembros de la UE y algunos países de la AELC), se recomienda usar también las ratios calculadas para las exportaciones de bienes, para el cálculo de las importaciones de servicios de distribución M1.

El MoS-CG recomienda como óptimo hacer esta estimación de los servicios de distribución cruzando a nivel de microdato (vía NIF, en nuestro caso) la TEC con la EEE, al objeto de estimar los servicios de distribución a nivel individual para cada operador, si bien la aproximación a nivel agregado es factible también, pues el reglamento solo exige proporcionar los servicios de distribución M1 agregados por país de contrapartida a nivel Geo 5.

Por otro lado, dentro de estos servicios de distribución M1, la MoS-CG indica que deben añadirse también las operaciones de “*Merchanting*” que son operaciones triangulares y de arbitraje internacional de bienes que consisten en la compra de bienes a un no residente y reventa de estos a otro no residente, en igual periodo o en otro posterior, siempre que los bienes no entren ni salgan de España, y sin que exista una transformación de los bienes entre la compra y la venta. Es un tipo de operación común en mayoristas/minoristas del comercio internacional. El cuestionario ECIS recoge tanto las compras como las ventas de “*Merchanting*”, con lo cual el neto de la operación podrá considerarse como exportaciones de servicios de distribución M1.

En resumen:

$\text{Exportaciones/Importaciones de Servicios de distribución (M1 y M3 (BoP-S))} = \text{Exportaciones/Importaciones de bienes Sección G (TEC)} * [\text{Margen bruto reventa Sección G (EEE)} / \text{Cifra de negocios Sección G (EEE)}] + \text{Neto de operaciones de "Merchanting" (solo para las exportaciones);}$
--

---

### 6.3 EL MODO 3 DE SUMINISTRO ESTIMADO A PARTIR DE LAS ESTADÍSTICAS FATS

Como se ha comentado anteriormente, el M3 puede desagregarse en:

- M3 (BoP-S) que tiene un carácter residual y que se refiere a una presencia comercial que no tiene entidad jurídica suficiente para considerarse residente en el país dónde se ubica, sino en el país de ubicación de la empresa extranjera a la que pertenece o que la controla. Por este motivo, sus exportaciones/importaciones de servicios se recogen dentro del marco de la BoP-S por ser transacciones entre residentes y no residentes, que ya se han tratado en el apartado 6.2.
- M3 (FATS) que forma el gran grueso del M3, consiste en las adquisiciones/prestaciones de servicios a través de la presencia comercial de filiales y sucursales de empresas extranjeras, que a efectos de FATS, se consideran como residentes en su país de ubicación, de forma que las adquisiciones/prestaciones de servicios que se produzcan entre ellas y los residentes en su país de ubicación, son transacciones entre residentes y están fuera del marco de BoP-S. De ahí que haya que buscar otros marcos estadísticos para su estimación, siendo FATS el recomendado en la MoS-CG.

En resumen, el total M3 (FATS) se estimaría como:

$\text{Total Prestaciones/Adquisiciones de servicios M3 (FATS)} = \text{Total de Prestaciones/Adquisiciones de servicios (FATS)} + \text{Total Prestaciones/Adquisiciones de Servicios de Distribución M3(FATS)}.$
--

Hay aspectos metodológicos importantes a tratar relacionados con las limitaciones de las estadísticas FATS para la estimación del M3 (FATS), y su posterior integración con el resto de los modos, y poder así obtener una estimación de totales de las variables de estudio para el total de modos (M1+M2+M3+M4) por tipo de servicio y país. También se presenta una forma de estimar los servicios de distribución incluidos en el M3 (FATS).

#### 6.3.1 ESTADÍSTICAS FATS: DESCRIPCIÓN BREVE Y LIMITACIONES PARA ESTIMAR EL M3 (FATS)

Las FATS (Inward and Outward) forman parte de una denominación ya antigua, de un reglamento ya derogado. El principal objetivo de FATS era conocer la estructura y actividad de las filiales extranjeras. En el caso de IFATS, su población objetivo comprende a todas las empresas filiales y sucursales bajo control extranjero localizadas en España. Para OFATS, la población objetivo se compone de todas las empresas filiales y sucursales extranjeras que son controladas por una unidad institucional residente en España. Por este motivo, las FATS son las mejores estadísticas para la estimación del M3.

Los nuevos reglamentos europeos mencionados en el apartado 2, denominan ahora a las FATS como:

- Estadísticas empresariales nacionales sobre las empresas por país de control último (IFATS).
- Estadísticas sobre actividades internacionales. Control por parte de unidades institucionales del país informante sobre empresas en el extranjero (OFATS).

Sin embargo, los requerimientos no han cambiado demasiado, y las poblaciones objetivo y la información que se demanda de ellas (ciertas variables económicas de la población objetivo por país de residencia de la filial de la empresa española en el extranjero en el caso de OFATS, o por el país de residencia de la Unidad Institucional de Control Último (UCI<sup>12</sup>) que controla la filial extranjera localizada en España), tampoco, por lo que seguiremos refiriéndonos a estas estadísticas como FATS.

Las principales limitaciones de FATS son:

- FATS no proporciona información directa sobre las prestaciones de servicios locales (proporcionadas a residentes) por las filiales de empresas extranjeras en España (IFATS), ni por las filiales de empresas españolas en el extranjero (OFATS). La variable común a IFATS/OFATS más relacionada con la de prestaciones/adquisiciones de servicios requerida en MoS es la *cifra de negocios* (o en su caso el *valor de la producción* o “*output*”, totalmente alineada con la valoración BoP de ciertos servicios de la CABPS, y que está solo presente en IFATS).
- FATS utiliza el enfoque del productor y no del producto como sí hace la BoP-S. FATS recoge la CNAE de la empresa, pero no los productos que vende siguiendo lo que sería la CABPS en el caso de los servicios, o alguna otra clasificación de productos.

En el caso de FATS se hace necesario, pues:

- Primero, estimar el volumen total de prestaciones locales de servicios, suministradas por las filiales extranjeras a partir de la cifra de negocios generada por las ventas domésticas en el país donde está ubicada dicha filial o por su valor de la producción.
- Segundo, repartir esas prestaciones de servicios por rúbrica CABPS 2010, a través de alguna tabla puente o de conversión entre las clasificaciones CNAE 2009-CABPS 2010.

Esto es fundamental para poder sumar de forma coherente la información de los servicios suministrados por los modos M1, M2, M3 y M4 provenientes de BoP-S, con los del M3 provenientes de FATS, siguiendo en ambos dominios la misma clasificación por producto CABPS 2010, como indica el reglamento europeo.

---

<sup>12</sup> La UCI de una filial extranjera se refiere a la unidad institucional que se encuentra en el eslabón superior de la cadena de control de la filial, y que por tanto no es controlada por ninguna otra unidad institucional. Esta definición y la de control se encuentran en el *Manual de Recomendaciones de FATS*, elaborado y actualizado por Eurostat, y es coherente con las definiciones actuales incluidas en los distintos estándares internacionales.

## 6.3.2 IFATS Y OFATS: INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA ESTIMACIÓN DEL M3

### 1. IFATS :

- **IFATS (Sectores INE: Industria, comercio y servicios no financieros):** Su información se recoge de forma exhaustiva para toda la población objetivo de filiales y sucursales residentes en España de empresas extranjeras, a través de los cuestionarios de la EEE del INE. Estos cuestionarios proporcionan para dichas filiales:
  - **La cifra de negocios neta de la actividad económica principal y de 12 actividades secundarias y auxiliares que pueda tener potencialmente la filial:** Permite saber si la empresa cuya actividad principal no es de servicios, realiza también prestaciones de servicios como actividad alternativa o auxiliar. Dado que el M3 se centra solo en las prestaciones de servicios y no en la venta de bienes, es necesario que de la cifra de negocios neta total recogida en IFATS/EEE para las filiales, nos quedemos solo con la parte generada por prestación/venta de servicios, es decir, se tenga solo en cuenta las cifras de negocios generadas en las CNAE asociadas al sector servicios.
  - **La parte del total de la cifra de negocios de la filial generada en España y fuera de España (desagregada entre UE27 y Resto del Mundo):** Permite saber el % de la cifra de negocios que la empresa está generando en el exterior (exportando) y el % generado por ventas locales a residentes en España (ya sea a otras empresas o a hogares), sin distinción de si son ventas de bienes y/o servicios. Solo estos últimos, los servicios vendidos localmente son el objetivo del M3. Es importante subrayar que estos % (ventas exteriores vs. ventas locales), la EEE los recoge solo para el total de la cifra de negocios, y no para cada una de las 13 actividades recogidas en el cuestionario. Por ello, se actuará cruzando a nivel de microdato los NIF de las filiales IFATS con los de la muestra ECIS, al objeto de aislar las exportaciones de servicios de la filial de la cifra de negocios, y considerar solo las prestaciones de servicios realizadas exclusivamente a residentes en España:
    - **Si ECIS-IFATS cruzan y hay dato ECIS:** De la cifra de negocios neta por actividades de servicios de la filial IFATS, se le restan las exportaciones de servicios ECIS, obteniendo así un buen estimador de las prestaciones de servicios realizadas exclusivamente a residentes en España, objeto de M3.
    - **Si ECIS-IFATS NO cruzan o cruzan, pero no hay dato ECIS:** Será necesario suponer en estos casos que el % de ventas locales de servicios vendidos en España por la filial es el mismo que el % de la cifra de negocios generada en España recogido en el cuestionario EEE. En el caso de las empresas de servicios esta será una buena aproximación.
  - **El valor de la producción o output de la filial:** El MoS-CG recomienda con carácter general el uso de la cifra de negocios recogida en FATS

como la mejor aproximación a las prestaciones de servicios requeridas en MoS. Sin embargo, para ciertas secciones de la CNAE como:

- Sección D: Electricidad, gas, vapor y suministro de aire acondicionado
- Sección G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos a motor y motocicletas;

recomienda el uso de la variable *valor de la producción o output* como una mejor aproximación que la cifra de negocios, a las prestaciones de servicios por parte de la filial. La EEE recoge la variable *valor de la producción u output* para toda la población objetivo de IFATS.

- **El valor de la cifra de negocios para ciertas CNAE como Hostelería Educación, Sanidad y otros servicios similares:** La MoS-G recomienda que la parte de la cifra de negocios generada en España por la venta a no residentes (turistas en general, turistas que se forman en España o que reciben tratamientos de salud con duración inferior al año) por parte de las filiales extranjeras cuya actividad principal sea una de las anteriores, debería restarse de la cifra de negocios total IFATS al objeto de no incurrir en duplicidades. Esto es porque la parte que se vende a no residentes ya estará supuestamente incluida en la rúbrica *Viajes* de la BoP-S. Sin embargo, los cuestionarios EEE no permiten saber el peso de las ventas locales de servicios de las filiales, que corresponde a residentes o a turistas no residentes.
- **IFATS (Sectores Otros organismos: Construcción, seguros y fondos de pensiones y actividades financieras):** Su información sobre la cifra de negocios y/o el valor de la producción de las filiales de empresas extranjeras en España en esas CNAE, es proporcionada al INE por los diferentes organismos en formato agregado por código CNAE y país UCI. El MoS-CG recomienda con carácter general el uso de la cifra de negocios recogida en FATS como la mejor aproximación a las prestaciones de servicios requeridas en MoS. Sin embargo, al igual que para las secciones D y G de la CNAE, recomienda el uso del valor de la producción u output para la:
  - Sección K: Actividades financieras y de seguros

En los datos IFATS de estos organismos que llegan al INE no se dispone pues de información adicional para discriminar entre las prestaciones de servicios que estas filiales realizan a residentes en España (objetivo del M3) y las que realizan a no residentes desde España (exportaciones de estos servicios que no son objeto de M3). Una posible solución es restar de manera agregada los datos ECIS de exportaciones de servicios para las empresas con CNAE en construcción, en seguros y fondos de pensiones, y en actividades financieras, de la cifra de negocios neta o valor de la producción en IFATS. De esta forma, nos aproximaríamos a las prestaciones de servicios que estas filiales realizan solo a residentes en España.

## 2. OFATS:

- **OFATS (Sectores INE: Industria, construcción, comercio y servicios no financieros):** Su información se recoge a través de distintas fuentes administrativas siendo la principal el Modelo D-8 recogido por el Registro de Inversiones Exteriores (RIE) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICYT). Se utiliza también la información del “Profiling” del DIRCE que proporciona información sobre grupos multinacionales españoles y del Registro de EuroGrupos (EGR) de Eurostat, del Informe País a País de la AEAT e información recogida en Internet sobre los grandes grupos españoles cotizados y Marcas renombradas. La integración de todas estas fuentes permite una aproximación a la población objetivo de filiales y sucursales de empresas españolas residentes en el extranjero, controladas desde una UCI residente en España. La información requerida en el reglamento para OFATS es bastante más limitada que la requerida para IFATS, en cuanto al número de variables económicas de las filiales extranjeras. Además, como la información de filiales IFATS se recoge vía cuestionarios EEE, se dispone de bastante información adicional, muy útil, para la estimación del M3 (por ej. actividades secundarias y auxiliares vinculadas a servicios, % cifra de negocios generado en España), mientras que en OFATS, dependiendo de la fuente, se dispone de:
  - **La cifra de negocios anual (o variable similar como ventas, ingresos ordinarios, resultados ordinarios netos, etc.):** La mayor parte de las fuentes OFATS proporcionan información de la cifra de negocios de ciertos grupos multinacionales españoles o una variable equivalente, a veces desagregada por distintas líneas de negocio (que no por actividades económicas) y/o por áreas o jurisdicciones geográficas. Esto dificulta bastante la asignación de la cifra de negocios por actividad económica principal y país de sus filiales en el extranjero, como requiere OFATS. En cambio, otras como el EGR, disponen en muchos casos de la cifra de negocios de las filiales en el extranjero de multinacionales españolas, por actividad principal, asociando el 100% de la cifra de negocios a dicha actividad. En ninguna de esas fuentes se dispone directamente, como tampoco ocurre en IFATS, de las prestaciones de servicios de las filiales a residentes en el país dónde se localizan (objetivo de M3), excepto en la fuente principal: El *Modelo D-8 (Memoria anual relativa al desarrollo de la inversión en el exterior)* gestionado por el RIE (MICYT) y cuyos microdatos el INE recibe sobre la base de un Convenio INE-MICYT. El formulario D-8 contiene microdatos de cada filial en el extranjero de los inversores españoles que rellenan el formulario, entre las que se encuentran las siguientes variables:
    - Actividad económica principal de la filial o sucursal
    - Cifra de negocios por la venta de productos y prestaciones de servicios a empresas y particulares residentes en el país dónde se ubica la empresa
    - Cifra de negocios por prestaciones de servicios a empresas y particulares residentes en el país dónde se ubica la empresa

Así, aunque el D-8 no siempre proporcione datos completos de toda la población objetivo OFATS/M3 (el total de las filiales de empresas españolas en el exterior), y haya que complementar con las otras fuentes mencionadas, sí que dispone para aquellos inversores residentes en España declarantes en el D-8, de la información declarada sobre sus inversiones realizadas en el exterior (y que controlan con un porcentaje de participación directo o indirecto mayor al 50%), y de la cifra de negocios correspondiente a la prestación de servicios a residentes por parte de dichas empresas de inversión directa (filiales) en el país dónde se ubican, por actividad económica principal de la filial. Por otro lado, al contrario que en IFATS, no proporciona información del *valor de producción u output* que se considera la mejor variable asimilable a las prestaciones de servicios M3, para ciertos sectores (Secciones D, G y K de la CNAE). La MoS-CG recomienda usar la información de IFATS para estimar el valor de la producción de D, G y K en OFATS, de la siguiente manera:

$$\text{Valor de la producción u output (OFATS)} = \text{Cifra de negocios (OFATS)} * [\text{Valor de la producción (IFATS o EEE)} / \text{Cifra de negocios (IFATS o EEE)}];$$

La dificultad estriba en la escasa información que se tiene en las otras fuentes que complementarían la información del D-8 del RIE, para las cuales se hace casi imposible estimar una cifra de negocios por prestaciones de servicios a empresas y particulares residentes en el país dónde se ubica la empresa (objetivo M3). La aplicación de los resultados del D-8 a los datos más agregados de estas otras fuentes, permitiría estimar esta variable objetivo para toda la población objetivo.

- **OFATS (Sector BdE: servicios no financieros):** Su información sobre la cifra de negocios y/o el valor de la producción de las filiales o sucursales de bancos, entidades de crédito y otros intermediarios financieros de empresa españolas ubicadas en el extranjero por CNAE (parte de la Sección K de la CNAE), es proporcionada al INE por el BdE en formato agregado por código CNAE y país UCI. El MoS-CG recomienda con carácter general el uso de la cifra de negocios recogida en FATS como la mejor aproximación a las prestaciones de servicios requeridas en MoS. Sin embargo, al igual que para las secciones D y G de la CNAE, recomienda el uso del *valor de la producción u output* para la:
  - Sección K: Actividades financieras (K64 y parte de la K66)

En los datos OFATS del BdE que llegan al INE no se dispone pues de información adicional para discriminar entre las prestaciones de servicios que estas filiales realizan a residentes en el país de ubicación de la filial o sucursal financiera (objetivo del M3), y las que realizan a no residentes desde dicho país (exportaciones de estos servicios que no son objeto de M3). Al ser estas filiales/sucursales no residentes en España, no es posible usar ECIS como en IFATS, para restar de manera agregada las exportaciones de servicios financieros para las empresas filiales con CNAE en actividades financieras, de

la cifra de negocios neta o valor de la producción en OFATS, puesto que ECIS no encuesta a no residentes. Habrá que considerar, que toda la cifra de negocios o valor de producción de estas filiales/sucursales residentes se genera por prestaciones de servicios a residentes en su país de ubicación.

### 6.3.3 LA CONVERSIÓN DE LOS DATOS FATS POR CNAE 2009 EN DATOS POR TIPO DE SERVICIO SEGÚN CABPS 2010

Una vez estimadas por CNAE de la filial, las prestaciones de servicios locales realizadas por las filiales FATS en sus países de ubicación respectivos a partir de sus datos de cifra de negocios o valor de producción, se hace necesario distribuir dichas prestaciones de servicios por tipo de servicio CABPS. Esta es la única forma de integrar las exportaciones/importaciones de servicios BoP-S con las prestaciones/adquisiciones de servicios FATS, es decir, usando una clasificación común de productos de servicios.

Esta conversión CNAE-CABPS es un tema que está abierto desde un punto de vista metodológico. Aunque existe en Eurostat el servidor *RAMON (Reference And Management Of Nomenclatures)* que recoge todas las clasificaciones internacionales, incluyendo tablas de conversión entre unas y otras, lo cierto es que no siempre las correspondencias entre clasificaciones son 1 a 1. A veces son 1 a N, N a 1 o N a M, etc., lo que dificulta la conversión cuando los datos solo están disponibles en una de ellas como ocurre en FATS (solo CNAE). Por otro lado, las conversiones de pueden hacer más complicadas si se tienen en cuenta los distintos niveles de agregación de las clasificaciones en conversión, en que están expresados los datos en las distintas estadísticas. En FATS se puede disponer del código CNAE a 4 dígitos, mientras que los datos requeridos en MoS por tipo de servicio CABPS, son mucho más agregados.

Posibles métodos de conversión:

- **Tabla Eurostat/OMC:** Eurostat junto con OMC ha elaborado una tabla de conversión CNAE-CABPS<sup>13</sup> muy básica, donde las correspondencias 1 a 1 son inmediatas, y las N a M o M a N las han solucionado de una forma muy simple de reparto, bien basada en la lógica, o supuestamente, en la opinión de expertos en el tema.
- **Tablas Origen-Destino (TOD):** La contabilidad nacional funcional produce este tipo de tablas que relacionan valores de la producción tanto a precios básicos como de adquisición a nivel de industria por CNAE, con productos a nivel de CPA (Clasificación de Productos por Actividad). La CPA podría utilizarse para pasar a la CABPS. Sin embargo, las TOD se suelen publicar unos cuatro años después del año de referencia, lo que supone un inconveniente, y la producción interior no distingue la producida solo por las filiales de empresas extranjeras en España.
- **STEC:** La estadística *STEC (Services Trade by Enterprise Characteristics)* del INE proporciona información que relaciona CNAE y CABPS. Aunque la información que relaciona ambas clasificaciones viene referida a exportaciones de servicios (y no a prestaciones locales de servicios), su estructura porcentual puede ser útil para distribuir códigos CNAE entre los diferentes códigos de

---

<sup>13</sup> Ver Table 6.4: EBOPS 2010 - NACE Rev. 2 correspondence (p.82) de la « *Compilers Guide for statistics on services by mode of supply* » (MoS-CG). Los % de conversión son 100% (en las relaciones 1 a 1), y 75%, o 50% o 25% (en otros casos), lo que da idea de la simplicidad de la tabla de conversión.

CABPS, asumiendo que los servicios son prestados localmente por CABPS en la misma proporción en que son exportados para esas mismas CABPS. Una ventaja clara de esta aproximación es que la estructura de conversión cambiaría cada año pues STEC tiene una periodicidad anual, al contrario de lo que ocurre con la tabla EUROTAT/OMC que permanece fija, hasta que se decide revisar. Una forma de refinar este enfoque STEC sería calcular esta tabla de conversión solo para las empresas STEC que sean filiales o sucursales de empresas extranjeras, información de la que también se dispone en STEC, pues incluye la variable “propiedad” de la empresa (si es extranjera o española). Este ajuste de tener en cuenta solo las filiales extranjeras de la tabla que relaciona CNAE y CABPS en STEC, aproximaría más esta estructura porcentual al marco IFATS que se centra solo en filiales extranjeras.

Otro refinamiento de este enfoque sería trabajar siempre que sea posible con microdatos ECIS (base de la BoP-S de la que se parte para obtener STEC), y cuando no lo sea, calcular la mencionada tabla STEC general que relaciona CNAE y CABPS para el total de las exportaciones de servicios de las filiales extranjeras. En función de si se produce cruce o no entre las filiales IFATS y ECIS:

- Las prestaciones de servicios locales estimadas para filiales IFATS que **cruce a nivel de microdato** con unidades de ECIS, serán distribuidas por CABPS en función de su peso en ECIS.
- Las prestaciones de servicios locales estimadas para filiales IFATS que **NO crucen a nivel de microdato** con unidades de ECIS, serán distribuidas por CABPS como se ha mencionado anteriormente (en función de la tabla de conversión genérica global CNAE-CABPS derivada de los datos agregados STEC).

Este enfoque, con independencia de su grado de refinamiento, tiene el inconveniente de que la estructura porcentual de conversión CNAE-CABPS se calcula siempre sobre la base de datos de exportaciones de servicios de las filiales extranjeras, y no sobre la base de sus prestaciones locales de servicios, que es el objetivo de M3. El supuesto de que estas filiales extranjeras exportan un servicio CABPS en la misma proporción en que venden ese mismo tipo de servicio a residentes, podría no ser muy acertado. No obstante, STEC sirve para identificar al menos para las que crucen con ECIS, los distintos servicios CABPS que exporta una filial con una determinada CNAE, e inferir que esos mismos servicios son los que prestará localmente a residentes<sup>14</sup>. Otra cuestión será saber en qué proporción vende cada uno a dichos residentes.

#### 6.3.4 ESTIMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN INCLUIDOS EN EL M3 (FATS)

La MoS-CG recomienda estimar las exportaciones de *Servicios de distribución* incluidos en el M3 a partir del *valor de la producción u output* de las filiales/sucursales extranjeras correspondientes exclusivamente a mayoristas/minoristas de comercio (Sección G de la CNAE).

---

<sup>14</sup> No parecería sensato que una filial extranjera con una determinada actividad principal se dedique a exportar servicios muy distintos de los que vende en su país de residencia.

En el caso de IFATS esto no es problema, pues en los cuestionarios EEE se recoge tanto la cifra de negocios como el valor de la producción, aunque se recomienda mejor el uso de esta última (en la Sección G de la CNAE) a efectos de tener una mejor aproximación de las prestaciones de servicios, en este caso, de los servicios de distribución.

En el caso OFATS, al no disponer del valor de la producción se recomienda estimar los servicios de distribución a partir de la fórmula incluida en el apartado 6.3.2, que refleja el cálculo del valor de la producción para OFATS a partir de la ratio: (valor de la producción / cifra de negocios) para IFATS.

## 7. Plan de difusión y periodicidad

---

### 7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Las tablas exigidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020 son las ya comentadas en el apartado 6.1, donde, además, se incluyen los distintos desgloses exigidos por modos, países y tipos de servicio según la CABPS 2010.

El INE, en principio, publicará la misma información requerida por Eurostat en el mencionado reglamento, si bien podrá publicar con mayor antelación los modos por las distintas categorías de tipo de producto, en función de la evolución de los trabajos.

Sobre los datos concretos a publicar, estos serán consensuados con el Banco de España (BdE) dado que los datos de partida son los de Balanza de Pagos de Servicios (BoP-S) que, a niveles muy desagregados geo (como es el caso de MoS que desagrega a Nivel Geo 5) y por tipo de servicio (CABPS), además de poder tener un número elevado de celdas confidenciales, pueden tener altos errores de muestreo al provenir mayoritariamente sus datos de una encuesta por muestreo como es ECIS. Por este motivo, una plena coordinación entre la política de difusión del BdE (Balanza de Pagos de Servicios) e INE (MoS), se hace absolutamente necesaria.

---

### 7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN

La difusión de la información será anual, comenzando con el año de referencia 2023. Los envíos a Eurostat serán: Para M1, M2 y M4 en T+10M, y para M3 y Total (M1+M2+M3+M4) en T+22M<sup>15</sup>, siendo T el año de referencia.

En el caso del envío en T+22M, junto a los datos de M3 y Total modos cuyo envío es obligatorio, se deja la posibilidad de volver a enviar los datos de M1, M2 y M4 ya enviados en T+10M, si se ha producido alguna actualización de estos entre T+10 y T+22. Esta posibilidad es totalmente *opcional*.

---

<sup>15</sup> El motivo de la discrepancia temporal entre el envío de M1, M2 y M4 en T+10M, y el de M3 y el Total de modos en T+22m, radica en que para M3 se necesita tener disponibles las estadísticas FATS, y éstas solo lo están a partir de T+20M (de acuerdo con el calendario establecido en el reglamento europeo para el envío de FATS). Se otorgan así dos meses a los productores de MoS para estimar el M3 a partir de FATS.

Se prevé que la publicación interna del INE en INEbase se realice en función de los modos, uno o dos meses después del envío a Eurostat (T+11 o T+12 para M1, M2 y M4, y T+23 o T+24 para M3 y Total modos).

La siguiente tabla recoge un resumen de las tablas MoS con todos sus desgloses, y el calendario de envíos a Eurostat y de difusión interna del INE, en función de las fechas indicadas en el reglamento para cada modo.

### Tablas MoS a enviar a Eurostat y a publicar en España:

Desgloses	Variable	Desglose Geo	Desglose Producto	Desglose de MoS	Primer año de referencia	Fecha de envío a Eurostat	Primera transmisión de datos a Eurostat	Fecha de publicación en INEbase
1. Prestación internacional de servicios por modo de prestación y desglose geográfico	Exportaciones y prestaciones Importaciones y adquisiciones	Nivel Geo 5 (87)	1. Total (1)	M1 M2 M4	2023	T+10M	oct-24	nov/dic-24
				M1 (OPCIONAL) M2 (OPCIONAL) M3 M4 (OPCIONAL) Total: M1+M2+M3+M4		T+22M	oct-25	nov/dic-25
2.Prestación internacional de servicios por modo de prestación, tipo de producto y desglose geográfico			1. Total (1) 2. Componentes principales CABPS 2010 (12) 3. Grupos complementarios CABPS 2010 (3)	M1 M2 M4	2025	T+10M	oct-26	nov/dic-26
	M1 (OPCIONAL) M2 (OPCIONAL) M3 M4 (OPCIONAL) Total: M1+M2+M3+M4	T+22M				oct-27	nov/dic-27	
3.Prestación internacional de servicios por modo de prestación, tipo detallado de desglose por producto y desglose geográfico	1. Total (1) 2. Componentes principales CABPS 2010 (12) 3. Grupos complementarios CABPS 2010 (3) 4. Componentes detallados CABPS 2010 (22)	M1 M2 M4	2027	T+10M	oct-28	nov/dic-28		
				M1 (OPCIONAL) M2 (OPCIONAL) M3 M4 (OPCIONAL) Total: M1+M2+M3+M4	T+22M	oct-29	nov/dic-29	

Nota: Los años indicados en la tabla como primeros años de referencia (2023, 2025 y 2027) son los indicados en el reglamento, que establece esos primeros años en función de los años de publicación de las dos ediciones previstas de la MoS-CG :

- Para el desglose 1: Y+2 años, siendo Y el año de la publicación de la primera edición de la MoS-CG de Eurostat.
- Para el desglose 2: Z+2 años, siendo Z el año de la publicación de la segunda edición de la MoS-CG de Eurostat.
- Para el desglose 3: Z+4 años, siendo Z el año de la publicación de la segunda edición de la MoS-CG de Eurostat.

La 1ª edición de la MoS-CG se publicó en el 2021, de ahí que la exigencia del desglose 1(Prestación internacional de servicios por modo de prestación y desglose geográfico) se requiera por primera vez para el año 2023.

Se prevé que la 2ª edición de la MoS-CG se publique en 2023, y por eso el desglose 2 (Prestación internacional de servicios por modo de prestación, tipo de producto y desglose geográfico) se requiere a partir del año 2025. El desglose 3 (Prestación

internacional de servicios por modo de prestación, tipo detallado de desglose por producto y desglose geográfico) se requiere a partir del año 2027 (4 años después de la publicación de la 2ª edición).

Como se ha comentado anteriormente, no se descarta que el INE publique en INEbase la información de los modos por componentes principales, detallados y por grupos complementarios antes de lo indicado en la tabla anterior derivada del reglamento europeo.

## 8. Calendario de implantación

<b>Fases de la operación estadística STEC</b>	<i>Fechas / plazos previstos</i>
Análisis de la versión final aprobada del Reglamento EBS y su Reglamento de ejecución en lo que respecta a las especificaciones técnicas detalladas sobre la nueva operación MoS, y su posible elaboración a partir de los datos de Balanza de Pagos, de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y de las FATS.	Desde Julio 2020
Primera reunión INE-BdE sobre el proceso de elaboración de MoS y su relación con Balanza de Pagos y ECIS (primer contacto informativo)	14/04/2021
Análisis de las diferentes fuentes de información, métodos de estimación y ajustes de las diferentes rúbricas de Balanza de Pagos para adecuarse a los estándares internacionales 6MBP y MECIS 2010	Septiembre-diciembre 2021
Estudio de las rúbricas de BoP-S que pueden ser utilizadas en MoS para M1, M2 y M4.	Enero-marzo 2022
Segunda reunión INE-BdE sobre proceso de elaboración de MoS y su relación con Balanza de Pagos y ECIS (reunión para discutir informe de situación, proyecto metodológico y calendarios de trabajo y envíos)	04/04/2022
Estudio de posibles métodos para la estimación del M3 y los servicios de distribución, sobre la base de MoS-CG. Primeras peticiones de datos TEC y EEE, para hacer los primeros tests.	Mayo 2022-septiembre 2023
Presentación proyecto CSE	Octubre 2023
Envío por parte del BdE de la información de la BoP-S (2022) con datos ECIS en metodología antigua, para hacer las primeras pruebas del M1, M2, M3(BoP-S) y M4.	Octubre 2023-marzo 2024
Envío por parte del BdE de la información de la BoP-S (2022) con datos ECIS en metodología nueva, para hacer las primeras pruebas del M1, M2, M3(BoP-S) y M4.	Marzo 2024
Elaboración plan de difusión, informes de metadatos de MoS y avances en las estimaciones por modos, incluido el M3.	Marzo 2024-septiembre 2024
Envío por parte del BdE de la información de la BoP-S (2023) con datos ECIS en metodología nueva, para estimar los modos M1, M2, M3(BoP-S) y M4. Envío de los datos TEC	Septiembre 2024

(AEAT) y datos EEE (INE). Elaboración de MoS (M1, M2 y M4) de 2023	
Envío a Eurostat de MoS (M1, M2 y M4)	Octubre 2024
Elaboración estadística MoS interna y Difusión MoS 2023 (M1, M2, M3 (BoP-S) y M4) en INEbase	Noviembre-diciembre 2024

## 9. Estimación de costes

Los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el año 2024 ascienden a 12 mil de euros.